



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA**Datos de Facturación**R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 5981-OC

Señor (es) : VIDRIERIA ALUSTYL SPA

Providencia, 28/04/2020

Dirección : AV. HOLANDA 2911

Rut : 76.327.918-9

Cargo Contable : 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)

Código Presupuestario : 5152206001001

Cargo Prog : 0101020 - ADMINISTRACION CENTRAL

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 28/04/2020 -- Fecha de despacho : 30/04/2020

N° Pedido 4882 N° Solicitud: 46 - 10001

Datos Entrega: Atención Sr. FERNANDO QUEZADA

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON ACRILICO DE 1400X1300 / 800X1300	240.000,00	240.000
1	ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON ACRILICO DE 1700X1215	376.000,00	376.000
1	ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON ACRILICO DE 1155X835	148.000,00	148.000
	PROVISION E INSTALACION ESTRUCTURA DE ALUMINIO ALUMINIO CON ACRILICO PRIMER PISO CORPORACION CENTRAL SEGUN COTIZACION 30940		
	Son: NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS.	NETO	764.000
	Observación: OC5981 PEDIDO 4882 - PROVISION E INSTALACION ESTRUCTURA ALUM,	DESCUENTO	
V°B° Dirección	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	CARGO	
		NETO FINAL	764.000
		I.V.A	145.160
		TOTAL	909.160



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1